Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

PRESIDENCIA

Para: Las y los Consejeros Municipales Electorales y Consejeros Representantes acreditados del Consejo Municipal Electoral De San Pedro Tlaquepaque.

De: Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque.

Asunto: Informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral sobre el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-192/2018,** que aprueba la sustitución de la lectura en voz alta del resultado de las votaciones que aparezcan en las actas de escrutinio y cómputo, por un mecanismo electrónico, en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

I N F O R M E

Antecedentes

1. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-086/2017, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

2. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-087/2017, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

3. El primero de septiembre de dos mil diecisiete, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

4. El veinte de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-111/2017**, designó a la Unidad de Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, como la instancia interna responsable para coordinar las labores del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

5. El veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, mediante acuerdo **IEPC-ACG-133/2017**, el Consejo General de este Instituto aprobó la creación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

6. El día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-192/2018,** se aprobó la sustitución de la lectura en voz alta del resultado de las votaciones que aparezcan en las actas de escrutinio y cómputo, por un mecanismo electrónico, en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Desarrollo

Así las cosas, y a efecto de sustituir la lectura en voz alta de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas de escrutinio y cómputo, y que el secretario del Consejo Distrital o Municipal Electoral, o en su caso el funcionario autorizado, anote los resultados en la forma destinada para ello, es que este Consejo General considera dable aprobar la implementación del mecanismo electrónico, lo anterior toda vez que al llevarse a la práctica el programa de resultados electorales preliminares, resulta técnica y presupuestalmente posible que se efectúe de esta forma, a través de los datos que aparecen en el sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y que se proyectarán en cada Consejo Distrital o Municipal Electoral, y que posteriormente pueda ser entregado a petición de los representantes de los partidos políticos y candidatas y candidatos independientes.

Me permito informar a las y los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque que conforme al acuerdo aprobado por el Consejo General de este Instituto, referido en el punto 6 de antecedentes, se aprobó la sustitución de la lectura en voz alta del resultado de las votaciones que

aparezcan en las actas de escrutinio y cómputo, por un mecanismo electrónico, en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 30 de junio de 2018.

José Enrique Tellaeche Torres.
Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral
de San Pedro Tlaquepaque.